

Ejecutivo.680014189003-2020-00408-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando que fue inscrita por parte de la Dirección de tránsito y Transporte de Girón, pero no remitió el certificado de tradición del vehículo.

Bucaramanga, **18 DIC 2020**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

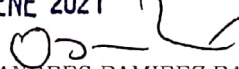
Bucaramanga, **18 DIC 2020**

En cumplimiento de la medida de embargo decretada mediante auto del 20 de octubre de 2020, la Dirección de Tránsito de Floridablanca, mediante oficio No. MATR-372 del 9 de noviembre del presente año, comunica que inscribió el embargo del vehículo de placas KNX91E denunciado como de propiedad de la demandada OLGA RANGEL DE ALDANA, según comunicación que obra a folio 6; sin embargo, no remitió la certificación de tradición de dicho vehículo como se ordenó, indicando en su oficio que de requerirse la expedición del certificado de tradición debe darse aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 593 del C.G.P.

Por ello, se pone en conocimiento de la parte ejecutante para que realice el pago para la expedición del certificado de tradición y poder continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ.
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N°. 114
Hoy, 12 ENE 2021
 OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA Secretario